

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“5.- PROPUESTA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS Nº 7.24.239 Y 7.24.240, SIN OTRAS MODIFICACIONES.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Expediente: Propuesta para la eliminación de la función de conducción de vehículos a motor en la descripción de los puestos nº 7.24.239 y 7.24.240, sin otras modificaciones,

Núm. Expediente: DPCR2022/45127.

Año: 2022.

La Diputación Provincial de Ciudad Real mantiene en su estructura diversas anomalías propias del momento en que se elaboró la vigente Relación de Puestos de Trabajo, como es el hecho de que a personal para cuyo ingreso no se le exigía la posesión de permiso de conducción alguno, se le configurase entre sus funciones la conducción de vehículos. Tal es el caso que se recoge en la presente, mediante al cual se elimina dicha función de la ficha correspondiente y así se ha puesto de manifiesto y acordado con el personal directamente afectado.

Conforme a lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2001 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial.

PROPONE

1.- La eliminación de la función de conducción de vehículos a motor en la descripción de los puestos nº 7.24.239 y 7.24.240, sin otras modificaciones.

La presente propuesta no conlleva gasto alguno”.

Visto el informe emitido el día 20 de julio del presente año por el Sr. Director General de Recursos Humanos, al que presta su conformidad el Sr. Vicesecretario General.

Visto el dictamen emitido el día 26 de julio de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor correspondientes a los Diputados/as del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 3 de agosto de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2457

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>